



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RÉGIMEN INTERIOR

2758

ANUNCIO

Extracto de la convocatoria aprobada mediante decreto n.º 1373, de 14 de junio de 2016, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de Cooperación para el desarrollo y sensibilización.

BDNS (Identif.): 351520

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca (<https://sede.dphuesca.es/>).

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en esta convocatoria las organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede en la provincia de Huesca, que tengan entre sus fines la cooperación al desarrollo, que cumplan todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es contribuir a la financiación de proyectos en materia de cooperación para el desarrollo de países con elevados niveles de pobreza, que respondan a la cobertura de necesidades básicas que incrementen la capacidad de desarrollo de las personas y comunidades de dichos países, así como contribuir a la financiación de proyectos de sensibilización de la población de la provincia de Huesca en materia de cooperación internacional.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca y el Instituto de Estudios Altoaragoneses, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, n.º 92, de 18 de mayo de 2017.

Cuarto. Cuantía

El importe total de esta convocatoria asciende a 199.000 €, que se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias y documento RC 2017.2.0006913.000:

- 2017.73.2312.488000 (71.000 € gasto corriente) y 2017.73.2312.788000 (120.000 € gasto de inversión), para Proyectos de cooperación al desarrollo.

- 2017.73.2312.488000 (8.000 € gasto corriente), para Proyectos de sensibilización.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir de la



publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

Documentación mínima a presentar en la solicitud de subvención (ver convocatoria):

A) Proyectos de Cooperación al Desarrollo

- Solicitud de subvención, Modelo S1
- Copia de los Estatutos
- Acreditación de la existencia de sede en la provincia de Huesca mediante certificado del Registro de Asociaciones que proceda.
- Modelo S3 memoria explicativo del proyecto indicando, asimismo el coste del programa y el importe que se solicita y que incluirá:

- Objetivos operativos perseguidos.
- Datos sobre indicadores de actividad y de resultados cumplimentados en el modelo de ficha técnica 1

- Presupuesto total del proyecto, Modelo S2
- Modelo resumen de proyectos de cooperación al desarrollo, adjunto a la convocatoria
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de Seguridad Social y Hacienda o mediante autorización expresa, a través del formulario de solicitud (Modelo S1), para que la Diputación Provincial pueda obtenerlo a través de medios telemáticos.

B) Proyectos de Sensibilización

- Solicitud de subvención, Modelo S1
- Copia de los Estatutos
- Acreditación de la existencia de sede en la provincia de Huesca mediante certificado del Registro de Asociaciones que proceda.
- Modelo S3 memoria explicativa del proyecto indicando, asimismo el coste del programa y el importe que se solicita y que incluirá:

- Objetivos operativos perseguidos.
- Datos sobre indicadores de actividad y de resultados cumplimentados en el modelo de ficha técnica 2.

- Presupuesto total del proyecto, Modelo S2
- Modelo resumen de proyectos de sensibilización, adjunto a la convocatoria
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de Seguridad Social y Hacienda o mediante autorización expresa, a través del formulario de solicitud (Modelo S1), para que la Diputación Provincial pueda obtenerlo a través de medios telemáticos.

Huesca, 14 de junio de 2017. El Secretario General, Antonio Serrano Pascual